Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
01 DIC 2020
N°: 2665
Hora: 7:54
Firma:
Aclaración: ANGEL TORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 12:10 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 "ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO DE APLICACIONES AVANZADAS 2D ADULTO Y PEDIATRICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 386.258.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2992/2019. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1999/ 2019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 779/2020 del Administrador del Hospital de Clínicas, donde solicita se inicie los trámites para la ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO DE APLICACIONES AVANZADAS 2D ADULTO Y PEDIATRICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, con Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas. -
- La Resolución D. N° 1307/2020 que aprueba el Llamado a LCO N° 23/2020 "ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO DE APLICACIONES AVANZADAS 2D ADULTO Y PEDIATRICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 386.258.-
- El Dictamen DCP Nº 44/2020 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia. -
- El Decreto N° 2992/2019 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 23 de noviembre de 2020.
- El Dictamen Legal N° 213/2020 del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 27 de noviembre del 2020 remitido el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de **2 (dos) ofertas: DYSA HEALTHCARE S.A. y SOLUMEDIC S.A.**

Observaciones asentadas en el acta:

1- La firma DYSA HEALTHCARE S.A, deja constancia que la empresa SOLUMEDIC, no presenta Acta de Asamblea documento sustancial y presenta certificado tributario vencido otro documento sustancial.
Tampoco presentan especificaciones técnicas para corroborar la veracidad de cumplimiento en los ítems 3.3 y 3.4.
Certificado FDA presentado consta de 4 copias y cada copia indica 1 of 1, si el comité pudiera verificar si en realidad el equipo cumple con la debida documentación.

2- La firma SOLUMEDIC S.A, deja constancia que la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., presenta certificado de cumplimiento con el seguro social "vencido" a la fecha y hora de la apertura.
En el punto 2.20 del ítem 2 EETT no se visualiza información técnica que demuestre el punto de cumplimiento con lo requerido por la convocante. "Análisis de medidas cardiológicas pediátricas SCORES-Z.
ITEM 2 Punto 3.30 solicitan transductor sectorial pediátrico. De 2 a 71 HZ. No se visualiza modelo de transductor que cumpla con el requerimiento.
ITEM 1 3.4 transductor lineal a a 13 MHZ. El único transductor Philips compatible con el modelo ofertado es el I18-4 que va de 4 18 MHZ. No se visualiza modelo de transductor en la oferta.
ITEM 1 ítem 2
DYSA S.A. no indica en su oferta los modelos de transductores ofertados sus ítem 3.3 y 3.4. Ítem 2: 3.3 y 3.4 y 3.5.
El PBC aclara: No se podrán ofertar transductores que no cumplan con el requerimiento.

Criterio del Comité: Se aclara que lo observado será analizado en el punto tercero durante la evaluación documental de carácter formal no sustancial y el punto quinto de durante la evaluación técnica y económica.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de llamados a contratación, el cual concluye que:

REFERENCIAS PARA DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS	DYSA HEALTHCARE	SOLUMEDIC S.A.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

	S.A.	
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

1- **Observación:** Para el oferente que presento junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo" fueron verificados según el número de constancia detallado a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1.621.374
80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.	1.615.977

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por EL Comité Evaluador de llamados a contratación en cual concluye que:

DESCRIPCION	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (SIPE)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.017, 2.018, 2.019] para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % promedio como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 años**. [Últimos años 2017, 2018, 2019], en promedio.	Cumple	Cumple
Constancia de Visita al sitio de ejecución del contrato o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	Cumple	Cumple
Si, para todos los ítems: Se deberá presentar autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados conforme al presente PBC con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado ofertados conforme al presente PBC con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado por el Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple	Cumple
Distribuidor Documentos que acrediten que el oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro público de comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.	Cumple	Cumple
Si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la	No Aplica	No Aplica

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.		
Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple	Cumple
Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el MSPy BS.	Cumple	Cumple
Certificados de calidad según lo solicitado en las EETT de cada item ofertado. (Normas de calidad: FDA, CE o JIS al menos una de ellas. Normas de Calidad generales: ISO 13485.) f. Declaración jurada de que los equipos deben ser nuevos y no remanufacturados.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados.	Cumple	Cumple
Registro Sanitario expedido por la DNVS y el MSP y BS.	Cumple	Cumple
Planilla de Datos Garantizados	Cumple	Cumple
Catalogo Técnico	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

A DYSA HEALTHCARE S.A., según nota Nº 847/20:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % promedio como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 años**. [Últimos años 2017, 2018, 2019], en promedio. **Presentar facturas y/o recepciones finales.**
3. Constancia de Visita al sitio de ejecución del contrato o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato
4. Documentos que acrediten que el oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro público de comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.
5. Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos.
6. Planilla de Datos Garantizados
7. Catalogo Técnico

La firma individualizada presentó los documentos requeridos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

A SOLUMEDIC S.A., según nota Nº 848/20:

1. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.017, 2.018, 2.019] para contribuyente de IRACIS. **Se solicita copia legible del Año 2017.**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % promedio como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 años**. [Últimos años 2017, 2018, 2019], en promedio. **Presentar facturas y/o recepciones finales.**
4. Constancia de Visita al sitio de ejecución del contrato o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato
5. Documentos que acrediten que el oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro público de comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.
6. Registro Sanitario expedido por la DNVS y el MSP y BS.
7. Catalogo Técnico

La firma individualizada presentó los documentos requeridos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **DYSA HEALTHCARE S.A. y SOLUMEDIC S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2017	2018	2019	**2017**	**2018**	**2019**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	51,837,817,632	58,974,460,774	71,888,149,782	2.43	1.49	1.48	**1.80**
		PASIVO CORRIENTE	21,369,553,873	39,646,857,246	48,647,526,555				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	55,880,652,845	77,310,219,923	88,260,943,133	0.51	0.56	0.59	**0.55**
		PASIVO TOTAL	28,528,179,170	42,955,178,946	52,235,018,806				
	Rentabilidad	CAPITAL	16,000,000,000	24,000,000,000	30,000,000,000	11.18	29.53	11.20	**17.30**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,788,179,694	7,086,706,609	3,359,536,764				

EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2017	2018	2019	**2017**	**2018**	**2019**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	19,972,603,454	21,194,751,247	26,922,229,110	2.26	2.27	1.78	**2.10**
		PASIVO CORRIENTE	8,827,285,994	9,351,525,855	15,105,195,284				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	25,618,570,735	28,491,494,090	34,494,403,178	0.47	0.49	0.48	**0.48**
		PASIVO TOTAL	12,155,796,810	14,021,530,220	16,712,775,022				
	Rentabilidad	CAPITAL	2,000,000,000	7,000,000,000	7,000,000,000	18.04	11.07	41.43	**23.52**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	360,877,822	775,093,861	2,900,138,231				

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, 2017, 2018 y 2019 no deberá ser negativo.

Por tanto, las empresas: **DYSA HEALTHCARE S.A. y SOLUMEDIC S.A.**, **CUMPLEN** con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. -

QUINTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **DYSA HEALTHCARE S.A. y SOLUMEDIC S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % promedio como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:* ***3 años****. [Últimos años 2017, 2018, 2019], en promedio.*

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A.					
Monto Total Ofertado	771,016,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado) en promedio	231,304,800				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Acta de Recepción Final "Adquisición de Equipos Hospitalarios para el Segundo Departamento" . Contrato N° 64/17 (19/12/2017)	298,534,099	0	0	298,534,099	Corresponde al objeto del llamado
Acta de Recepción Final "Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales del MSP Y BS" . LPN N° 64/17 (02/08/2018)	0	1,500,000,000	0	1,500,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Acta de Recepción Final "Adquisición de Equipos Hospitalarios para el Servicio de Naonatologia del Hospital Central del IPS" . Contrato N° 212/18 (09/04/2019)	0	0	1,699,200,000	1,699,200,000	Corresponde al objeto del llamado
Acta de Recepción Final "Adquisición de Equipos Biomedicos para el Hospital Regional de Ciudad del Este" . Contrato N° 130/18 (25/07/2019)	0	0	96,444,444	96,444,444	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**3,594,178,543**	

Avda. Mariscal López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

				Promedio de los 3 años	**1,198,059,514**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**
Empresa: SOLUMEDIC S.A.					
Monto Total Ofertado	753,000,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado) en promedio	225,900,000				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Acta de Recepción Definitiva "Adquisición de Equipos para UTIA, UCO y UTIM del Hospital Central del IPS". Contrato N° 11/17 (01/11/2017)	436,887,345	0	0	436,887,345	Corresponde al objeto del llamado
Factura N° 001-0010002933 entre Solumedic S.A. Y el Gobierno Departamental de Concepción - LPN N° 03/2018 "Adquisición de Equipos Médicos convocado por la UOC del Gobierno Departamental de Concepción2. (26/07/2018)	0	1,972,515,000	0	1,972,515,000	Corresponde al objeto del llamado
Acta de Recepción Final "Adquisición de Equipos Biomedicos para el Hospital Regional de Ciudad del Este". Contrato N° 130/18 (25/07/2019)	0	0	319,900,000	319,900,000	Corresponde al objeto del llamado
				Total	**2,729,302,345**	
				Promedio de los 3 años	**909,767,448**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, las empresas: **DYSA HEALTHCARE S.A. y SOLUMEDIC S.A., cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM N° 1

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42181716-002	DYSA HEALTHCARE S.A.	Ecocardiografo	Unidad	UNIDAD	1	393,300,000	PHILIPS	USA	378,377,000	378,377,000
1	42181716-002	SOLUMEDIC S.A.	Ecocardiografo	Unidad	UNIDAD	1	393,300,000	GENERAL ELECTRIC	CHINA	374,000,000	374,000,000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SOLUMEDIC S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SOLUMEDIC S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **SOLUMEDIC S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***punto:*** **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.-*

ÍTEM N° 2

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	42181716-002	DYSA HEALTHCARE S.A.	Ecocardiografo	Unidad	UNIDAD	1	393,300,000	PHILIPS	USA	392,639,000	392,639,000

Avda. Mcal. López y Gral. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@fcm.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2	42181716-002	SOLUMEDIC S.A.	Ecocardiografo	Unidad	UNIDAD	1	393,300,000	GENERAL ELECTRIC	CHINA	379,000,000	379,000,000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SOLUMEDIC S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SOLUMEDIC S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **SOLUMEDIC S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***punto:*** **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.-*

SÉPTIMO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	424,973	RICARDO HELLMERS FONSECA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1,455,624	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	608,021	FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	1,580,571	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
5	2,511,536	LUCIA INES HELLMERS LLANO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
6	450,300	LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
7	2,540,397	BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
8	2,156,784	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1,831,412	LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1,051,197	VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	4,699,081	ADRIANA LIZ NAHYR CABAÑAS CHAMORRO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	4,505,911	CINTHIA LILIANA SANCHEZ CANDIA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, directivos, representantes y/o propietarios) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LCO N° 23/2020 "ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO DE APLICACIONES AVANZADAS 2D ADULTO Y PEDIATRICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 386.258,** a la empresa:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SOLUMEDIC S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42181716-002	Ecocardiografo	Unidad	UNIDAD	1	GENERAL ELECTRIC	CHINA	374,000,000	374,000,000
2	42181716-002	Ecocardiografo	Unidad	UNIDAD	1	GENERAL ELECTRIC	CHINA	379,000,000	379,000,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACION									**753,000,000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs., a los 30 días del mes de noviembre del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Legal N° 213/2020 del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas.
2- El Informe Técnico de fecha 27 de noviembre del 2020 remitido el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Resolución por Permiso Particular).-
- DR. LUIS MARCELO MIÑO (Se adjunta, Permiso Particular).-
- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-
- LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 213/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Licitaciones**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LCO N° 23/2020 "Adquisición de Ecocardiógrafo de Aplicaciones Avanzadas 2D Adulto y Pediátrica para el Hospital de Clínicas". ID N° 386.258. –

FECHA : 25 de noviembre de 2020.-

.....

Oferentes

1. Dysa Healthcare S.A., y
2. Solumedic S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: **1.** La empresa Dysa Healthcare S.A. deja constancia que la empresa Solumedic S.A. no presenta Acta de Asamblea documento sustancial y presenta certificado tributario vencido otro documento sustancial. Tampoco presentan especificaciones técnicas para corroborar la veracidad de cumplimiento dítems3.3. y 3.4. Certificado FDA presentado consta de 4 copias y cada copia indica 1 of 1, si el comité pudiera verificar si en realidad el equipo cumple con la debida documentación. **Respuesta**: La representatividad y capacidad de la apoderada de la firma Solumedic S.A., para la presentación y, eventual, firma del contrato de adjudicación, se basa en un poder especial otorgado por escritura pública que se halla agregado a la oferta. En cuanto se refiere a la presentación del certificado tributario vencido, se constata que a fs. 15 de la oferta, está consignado el Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión el 12/11/20 y vigencia hasta el 12/12/20; por otra parte, conforme el PBC el mismo no es un documento de carácter sustancial. En referencia a las demás observaciones, son cuestiones de competencia del Comité, en la etapa oportuna. –

2. La empresa Solumedic S.A. deja constancia que la empresa Dysa S.A. presenta certificado de cumplimiento con el seguro social "vencido" a la fecha y hora de la apertura. Se obvia la transcripción de las demás observaciones, pues, se refieren totalmente a las especificaciones técnicas. **Respuesta**: Son cuestiones de competencia

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
25/11/2020
Nº 763 FIRMA
HORA 13:26 ACLARACIÓN

(1)

del Comité de Evaluación, su consideración en la etapa oportuna, ya que, el referido certificado no es un documento de carácter sustancial. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA - 2020 Hospital de Clínicas S.L.
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

D.E.M N 270/2020

MEMORANDUM

A:	Lic. Neris Aguilar. Administrador – Administración H.C.
DE:	MS. César Yegros, Jefe - Dpto. de Electromedicina.
FECHA:	27/11/2020.
ASUNTO:	Informe Técnico LCO Nº 23/2020 ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO DE APLICACIONES AVANZADAS 2D ADULTO Y PEDIATRICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir el Informe Técnico parte documental solicitado por el Dpto. de Comité de Evaluación referente al llamado **LCO 23/2020 ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO DE APLICACIONES AVANZADAS 2 D ADULTO Y PEDIATRICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

A: Comité

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

MS. César Yegros
Jefe
Dpto. de Electromedicina
F.C.M. - H.C

.....

MS. César Yegros
Jefe del Dpto. de Electromedicina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
27/11/2020
Nº 776 FIRMA
HORA 12:10 ACLARACIÓN

INFORME TECNICO – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/20 "ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO DE APLICACIONES AVANZADAS 2D ADULTO Y PEDIATRICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.
Constancia de Visita al sitio de ejecución del contrato o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	CUMPLE	CUMPLE
Si, para todos los ítems: Se deberá presentar autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados conforme al presente PBC con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado ofertados conforme al presente PBC con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado por el Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE
Distribuidor Documentos que acrediten que el oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro público de comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el MSPy BS.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados.	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario expedido por la DNVS y el MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE	CUMPLE
Catalogo Técnico	CUMPLE	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

MS César Ye
Jefe
Dpto. de Electrom
F.C.M. - H.C

DYSA HEALTHCARE S.A.				
ITEM		**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CUMPLE**	**FOLIO**
1		**Ecocardiografo de aplicaciones avanzadas 2D para pacientes Adultos**		
1		Descripción		
1	1	Datos proveídos por el fabricante		
1	1,1	Ecocardiografo de aplicaciones avanzadas 2D para pacientes Adultos		
1	1,2	Marca:		
1	1,3	Modelo:		
1	1,4	Origen:		
1	1,5	Dirección Web del fabricante:		
1	1,6	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas	CUMPLE	
1	1,7	Normas de calidad generales: ISO 13485.	CUMPLE	
1	2	Características	CUMPLE	
1	2,1	Monitor LCD de al menos 20", con 1920x1080 pixeles de imagen real usada como mínimo .	CUMPLE	
1	2,2	Al menos 4 puertos para transductores	CUMPLE	
1	2,3	Pantalla Touchscreen de manejo de menú secundarios.	CUMPLE	
1	2,4	Modo stand-by para traslado entre pacientes sin necesitar apagado total	CUMPLE	
1	2,5	Sistema beamforming digital de mas de 900.000 canales	CUMPLE	
1	2,6	Mas de 1000 cuadros por segundo en modo B,	CUMPLE	
1	2,7	Profundidad de imagen máxima de al menos 30 cm.	CUMPLE	
1	2,8	Secuencia de cine seleccionable para revision. Capacidad para realizar medidas / calculos y anotaciones sobre la reproduccion de cine pantalla de cine en doble y cuadruple imagen.	CUMPLE	
1	2,9	Presets configurables por aplicación y por transductor, mínimo 150 presets	CUMPLE	
1	2.10	Peso hasta a 90kg.	CUMPLE	
1	2,11	Manijas delanteras como traseras para facilidad de traslado	CUMPLE	
1	2,12	Sistema multivoltaje automático 100-240V que permite operar aun bajo condiciones de suministro eléctrico inestable	CUMPLE	
1	2,13	Modos de operación: B, M, Color, Angio, angio bidireccional, Pulsado, CWD, Doppler Tisular Color.	CUMPLE	
1	2,14	Modo M anatómico curvo de velocidad tisular color.	CUMPLE	
1	2,15	Protocolo de Strain Longitudinal por Speckle Tracking validado por FDA (AFI o similar) con colocación de puntos iniciales automáticos	CUMPLE	
1	2,16	Análisis de Contracción Post-Sistólica por speckle tracking,	CUMPLE	
1	2,17	Análisis de Fracción de Eyección de detección automática de bordes	CUMPLE	
1	2,18	Archivo de imágenes en datos crudos o similar, que permita realizar el post proceso de tanto las imágenes como videos de archivo en al menos los siguientes parametros:	CUMPLE	
1	2,19	Modo B: ganancia, mapas, mediciones y calculos para posibilitar el post procedemiento y la posterior revision de los estudios y resultados sin necesidad de repetir los examenes	CUMPLE	
1	2.20	Modo PW: ganancia, velocidad de barrido horizontal, mediciones y calculos	CUMPLE	
1	2,21	Modo Color: ganancia, línea de base, impresiones y mediciones.	CUMPLE	
1	2,22	Modo M: velocidad de barrido, ganancia, impresiones y mediciones.	CUMPLE	
1	2,23	Modo M anatómico: angulación, ganancia , impresiones y mediciones.	CUMPLE	
1	2,24	Protocolo Stress Inteligente que recuerde parámetros de cada vista en la primera etapa para que se apliquen los mismos ajustes en siguientes etapas (profundidad, ganancia)	CUMPLE	
1	2,25	Herramienta de cuantificacion de sincronismo basado en velocidad de doppler tisular color que mida tiempos pico de cada uno de los 16 segmentos y brinde desvio estandar de los segmentos o similar.	CUMPLE	
1	2,26	Análisis de medidas cardiológicas pediátricas por sistema Scores-Z	CUMPLE	
1	2,27	Modo B con eliminación de Speckle de al menos 3 niveles diferentes en tiempo real (SRI, Xres, o similar),	CUMPLE	
1	2,28	Campo visual de al menos 90 grados en transductor phasedarray de adulto	CUMPLE	
1	2,29	Modo visualización directa flujo sanguíneo sin usar métodos doppler (B-Flow o similar)	CUMPLE	

Mg. César Yegros
Jefe
Dpto. de Electromedicina
F.C.M. - H.C

1	2.30	Medición automática de Intima Media con detección automática de bordes,	CUMPLE	
1	2,31	Medición automática o semi automatica de Doppler en las 4 válvulas cardiacas.	CUMPLE	
1	2,32	Medición automática y manual de Onda E y E´deDoppler Tisular.	CUMPLE	
1	2,33	Sistema cuantificación grafica de velocidades tisulares con hasta 8 curvas simultaneas.	CUMPLE	
1	2,34	Archivo digital de imágenes en disco duro de por lo menos 500 GB, con factor de compresión regulable de 1 a 100%,	CUMPLE	
1	2,35	Al menos 4 puertos USB formando parte original del equipo	CUMPLE	
1	3	Transductores	CUMPLE	
1	3,1	Se establecen los límites inferior y superior respectivamente en MHz. No se podrán ofertar transductores que no alcancen los límites especificados.	CUMPLE	
1	3,2	Transductores de banda ancha originales y de la misma marca que el equipo ofertado	CUMPLE	
1	3,3	Transductor sectorial adulto de 1.3 a 4MHz con al menos 90 de campo visual.	CUMPLE	
1	3,4	Transductor lineal de 4 a 13 MHz	CUMPLE	
1	4	Otras características	CUMPLE	
1	4,1	Voltaje: 220 AC(min/Max), 50Hz con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE7/4 tipo F (Schuko)	CUMPLE	
1	4,2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.	CUMPLE	
1	4,3	Catálogos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	CUMPLE	
1	4,4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.	CUMPLE	
1	4,5	Garantía: Un (01) año como mínimo desde la instalación y puesta en funcionamiento.	CUMPLE	
1	4,6	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía, a necesidad, realizarse de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas exluyendo feriados.	CUMPLE	
2		**Ecocardiografo de aplicaciones avanzadas 2D pacientes pediátricos y neonatales**		
2		Descripción		
2	1	Datos provistos por el Fabricante		
2	1,1	Ecocardiografo de aplicaciones avanzadas 2D pacientes pediátricos y neonatales		
2	1,2	Marca:		
2	1,3	Modelo:		
2	1,4	Origen:		
2	1,5	Dirección Web del fabricante:		
2	1,6	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas	CUMPLE	
2	1,7	Normas de calidad generales: ISO 13485.	CUMPLE	
2	2	Características	CUMPLE	
2	2,1	Monitor LCD de al menos 20", con 1920x1080 pixeles de imagen real usada como mínimo .	CUMPLE	
2	2,2	Al menos 4 puertos para transductores	CUMPLE	
2	2,3	Touchscreen de manejo de menú secundarios, de al menos 8 pulgadas o superior.	CUMPLE	
2	2,4	Modo stand-by para traslado entre pacientes sin necesitar apagado total	CUMPLE	
2	2,5	Sistema beamforming digital de mas de 950.000 canales	CUMPLE	
2	2,6	Mas de 1000 cuadros por segundo en modo B,	CUMPLE	
2	2,7	Profundidad de imagen máxima de 33 cm o mayor	CUMPLE	
2	2,8	Secuencia de cine seleccionable para revision. Capacidad para realizar medidas / calculos y anotaciones sobre la reproduccion de cine pantalla de cine en doble y cuadruple imagen.	CUMPLE	
2	2,9	Presets configurables por aplicación y por transductor, mínimo 150 presets	CUMPLE	
2	2.10	Peso hasta 90 kilos.	CUMPLE	
2	2,11	Sistema multivoltaje automático 100-240V que permite operar aun bajo condiciones de suministro eléctrico inestable	CUMPLE	

MS. César Vegas
Jefe
Dpto. de Electromedicina
F.C.M. - H.C

2	2,12	Modos de operación: B, M, Color, Angio, angio bidireccional, Pulsado, CWD, Doppler Tisular Color.	CUMPLE	
2	2,13	Modo M anatómico curvo de velocidad tisular color.	CUMPLE	
2	2,14	Protocolo de Strain Longitudinal por Speckle Tracking validado por FDA (AFI o similar) con colocación de puntos iniciales automáticos	CUMPLE	
2	2,15	Análisis de Contracción Post-Sistólica por speckle tracking,	CUMPLE	
2	2,16	Análisis de Fracción de Eyección de detección automática de bordes	CUMPLE	
2	2,17	Archivo de imágenes en datos crudos, que permita MODIFICAR en las imágenes archivadas como mínimo:	CUMPLE	
2	2.17.1	Modo B: ganancia, mapas, mediciones y calculos para posibilitar el post procesamiento y la posterior revision de los estudios y resultados sin necesidad de repetir los examenes	CUMPLE	
2	2.17.2	Modo PW: ganancia, velocidad de barrido horizontal, mediciones y calculos	CUMPLE	
2	2.17.3	Modo Color: ganancia, línea de base, impresiones y mediciones	CUMPLE	
2	2.17.4	Modo M: velocidad de barrido, impresiones y mediciones	CUMPLE	
2	2.17.5	Modo M anatómico: angulación, ganancia, impresiones y mediciones	CUMPLE	
2	2,18	Protocolo Stress Inteligente que recuerde parámetros de cada vista en la primera etapa para que se apliquen los mismos ajustes en siguientes etapas (profundidad, ganancia)	CUMPLE	
2	2,19	Herramienta de cuantificacion de sincronismo basado en velocidad de doppler tisular color que mida tiempos pico de cada uno de los 16 segmentos y brinde desvio estandar de los segmentos o similar.	CUMPLE	
2	2.20	Análisis de medidas cardiológicas pediátricas por sistema Scores-Z	CUMPLE	
2	2,21	Modo B con eliminación de Speckle de al menos 5 niveles diferentes en tiempo real, y modificable en una imagen de archivo (SRI, Xres, o similar),	CUMPLE	
2	2,22	Campo visual de 90 grados o mejor, en transductor phasedarray de adulto	CUMPLE	
2	2,23	Modo visualización directa flujo sanguíneo sin usar métodos doppler (B-Flow o similar)	CUMPLE	
2	2,24	Medición automática de Intima Media con detección automática de bordes,	CUMPLE	
2	2,25	Medición automática de Doppler en las 4 válvulas cardiacas.	CUMPLE	
2	2,26	Medición automática de Onda E y E´deDoppler Tisular.	CUMPLE	
2	2,27	Sistema cuantificación grafica de velocidades tisulares con hasta 5 curvas	CUMPLE	
2	2,28	Archivo digital de imágenes en disco duro de al menos 500 GB, con factor de compresión regulable de 1 a 100%,	CUMPLE	
2	2,29	Al menos 4 puertos USB formando parte original del equipo	CUMPLE	
2	3	Transductores	CUMPLE	
2	3,1	Se establecen los límites inferior y superior respectivamente en MHz. No se podrán ofertar transductores que no alcancen los límites especificados.	CUMPLE	
2	3,2	Transductores de banda ancha originales y de la misma marca que el equipo ofertado	CUMPLE	
2	3,3	Transductor sectorial pediátrico de 2 a 7Hz	CUMPLE	
2	3,4	Transductor sectorial neonatal de 5 a 12MHz	CUMPLE	
2	3,5	Transductor sectorial adulto de 1.3 a 4MHz con 90 grados o mas de campo visual	CUMPLE	
2	4	Otras características	CUMPLE	
2	4,1	Voltaje: 220 AC(min/Max), 50Hz con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE7/4 tipo F (Schuko)	CUMPLE	
2	4,2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.	CUMPLE	
2	4,3	Catálogos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	CUMPLE	
2	4,4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.	CUMPLE	
2	4,5	Garantía: Un (01) año como mínimo desde la instalación y puesta en funcionamiento.	CUMPLE	
2	4,6	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía, a necesidad, realizarse de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas exluyendo feriados.	CUMPLE	

MS. Cesar Yegros
Jefe
Dpto. de Electromedicina
F.C.M. - H.C

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
736713
736713

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1831412, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/11/2020 07:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **04bf98c5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

20

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 736723

736723

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1051197, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/11/2020 07:55

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **65d15907**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
736740
736740

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADRIANA LIZ NAHYR CABAÑAS CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4699081, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4,699,081	SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES	JEFE DE DEPARTAMENTO	CARGO PERMANENTE	2,019	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 30/11/2020 08:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **63d8d666**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
736743
736743

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CINTHIA LILIANA SANCHEZ CANDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4505911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/11/2020 08:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5cf4de52**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LEGAJOS
26/11/2020
Nº 765 FIRMA
HORA 07:30 ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 Int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 14[illegible]/2020

24/11/2020

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. MANUEL BERNAL, COMO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN ASISTENCIAL, DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2020". -

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota con ME N° 8843/2020, del Prof. Dr. Jorge Giubi, Director Asistencial, por la cual solicita permiso por razones particulares, del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2020 y solicita designar como Director Interino al Prof. Dr. Manuel Bernal. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **CONCEDER** permiso por razones particulares, Prof. Dr. **JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA**, Director de la Dirección Asistencial, del **27 de noviembre al 02 de diciembre de 2020**. ----------

Art. 2° **DESIGNAR** al Prof. Dr. **MANUEL ESTANISLAO BERNAL ROLON**, CI N° 1.782.389, como Director Interino de la Dirección Asistencial, del **27 de noviembre al 02 de diciembre de 2020**, en virtud a la solicitud de permiso del Prof. Dr. **Jorge Giubi Bóbeda**. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesados, Archivo. LBM/RGM/rgm

Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - DIRECCION - HOSPITAL DE CLINICAS - SAN LORENZO

25 NOV 2020

Hospital de Clínicas FMC
Dirección General Asistencial
SAN LORENZO
25 NOV 2020
Nº 3565 Hora 12:00
Recibido por [illegible]
Dirección General Asistencial
Hospital de Clínicas

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

3565.

23

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 30/11/2020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

DR. LUIS MARCELO MIÑO
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/11/2020
Nº 7821 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN

Escaneado con CamScanner

San Lorenzo, 27 de noviembre de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 30/11/2.020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acosta Navarro
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/11/2020
Nº 781 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN

95

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 30/11/2020, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☑ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/11/2020
Nº 783 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN